



1713

SELLO CUARTO, VEINTI  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA  
Y CUATRO.

Matayón de Rodan; Dn Miguel Joseph de Sicilia  
Dn Matheo Perez de Tudela; Regidores

Matayón de el  
precio de la Carne  
de Carnero =

En Este Ayuntamiento. Se ha visto un Memorial de Juan  
Gomez Manjanera Vecino de Sta. Lu. y Abastero  
de la Carne de Carneros en ella, por el que manifiesta  
esta los notorios quebrantos que está experimentando  
por la Penuria de los tiempos, y que para resarcir  
en parte sus Perdidas, se Digne esta Ciudad  
permitirle, la venta de Carne de proximo mes  
de Junio que se remató a precio de ocho Quartos  
Libra) al de ocho Quartos y medio, quedando el  
de Julio siguiente, a precio de ocho Quartos,  
estar a ocho y medio; de lo que no se sigue quebranto  
al Comun; Para lo qual Entendido = Acordado  
que el mes de Junio se Expenda Cada libra  
de Carne de Carnero, a precio de ocho Quartos  
y medio, y en el de Julio, al de ocho Quartos  
Dan ome Tedula de Sta. Resolucion al fiel de la

Decorative flourish

